



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Dos (2) de diciembre de dos veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	432 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2021 00047 00
Proceso	VERBAL FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante (s)	Comisaria de Familia de Jericó en interés de la niña MARIANGEL CERÓN SÁNCHE, representada legalmente por su progenitora VALERIA CRÉN SÁNCHEZ
Demandado (s)	BRYAN STEVEN VERA ESPINOSA
Tema y subtemas	TRASLADO DE PRUEBA DE ADN

En cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, en concordancia con el Inciso 6 del artículo 228 ibídem, se corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días del resultado de la experticia genética remitida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (folios 34 a 38), dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado.

NOTIFÍQUESE


EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ</p>  <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.77 fijado hoy 3 de DICIEMBRE de 2021 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.</p> <p> La secretaria. -</p>

Firmado Por:

Edwin Galvis Orozco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2c665e3d06bbe86e27470729206bc226afdcc98686d139e029801e564a9e703**

Documento generado en 02/12/2021 10:11:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>